SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA REGLAMENTO INTERNO Y TEXTO TIPO DE CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE FONDO MUTUO LARRAÍN VIAL INDICE LVACL.

SANTIAGO, 16 ENE 2006

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 016

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "**LARRAÍN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**"

2. Lo dispuesto en los artículos 5º y 8º del Decreto Ley Nº 1.328, de 1976; 4º del Decreto Supremo de Hacienda Nº 249, de 1982, y la Circular N° 1.633 de esta Superintendencia;

RESUELVO:

1. Apruébase el Reglamento Interno de **"FONDO MUTUO LARRAÍN VIAL ÍNDICE LVACL"**, administrado por LARRAÍN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

2. Apruébase el texto tipo del contrato de suscripción de cuotas del Fondo Mutuo referido en el número anterior.

Un ejemplar de cada uno de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Previo a entrar en funcionamiento el fondo, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 226 de la Ley N° 18.045 y a la Norma de Carácter General N° 125 de esta Superintendencia.

Anótese, comuníquese y archívese.

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE Superintendente

ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE